

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2025-MDL-CS

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA EN LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACRACCOCHA DISTRITO DE LUCANAS DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con CUI: 2682006.**

En la Ciudad de Lucanas, siendo las 08:02 horas del día 13 de mayo del 2025, el comité de selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA N°010-2025-MDL/GM de fecha 14 de abril 2025, encargado de conducir el procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2025-MDL-CS, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CARLOS MANUEL CABRERA BENDEZU	Titular	X
		Suplente	
1er Miembro	MAGALY TEODULA DEL CARPIO HUARCAYA	Titular	X
		Suplente	
2do Miembro	EVELYN JUANA PARIONA FERNANDEZ	Titular	X
		Suplente	

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2025-MDL-CS**, el objeto es la contratación de la ejecución de la obra: **CREACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA EN LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACRACCOCHA DISTRITO DE LUCANAS DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con CUI: 2682006**, cuyo valor referencial es la suma de **S/272,366.76 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 76/100**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la oficina Abastecimiento el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes: =====

#### CUADRO N° 01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	2025-04-23 11:14:10.0	Válido
2	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	2025-05-02 01:56:17.0	Válido

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

3	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	2025-04-24 23:37:51.0	Válido
4	20534962534	CONSTRUCTORA INKA ROKA S.R.L.	2025-04-23 21:32:40.0	Válido
5	20601593891	GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-04-26 16:59:33.0	Válido
6	20603741804	CONSTRUCTION COMPANY AGE S.A.C.	2025-04-25 09:30:39.0	Válido
7	20604075379	GRUPO CHURA INGENIEROS S.A.C.	2025-04-22 13:39:58.0	Válido
8	20605058028	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES PANOVA E.I.R.L.	2025-05-04 22:39:03.0	Válido
9	20610627162	ERPCA CONSULTORIA EJECUCION Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2025-05-04 23:21:32.0	Válido
10	20613212478	MITHIR CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.R.L.	2025-04-30 18:51:40.0	Válido

## PRESENTACION DE OFERTAS:

A continuación, los miembros del comité de selección se manifiestan, que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 03 ofertas. =====

## CUADRO N° 02 OFERTAS PRESENTADAS

Nro. RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado Motivo
20610627162 20571395364	<b>CONSORCIO NUEVO HORIZONTE</b> ERPCA CONSULTORIA EJECUCION Y SERVICIOS GENERALES EIRL 50% CINVEC SAC 50%		Enviado	Valido
20534861185 20601593891	<b>CONSORCIO YAKU</b> JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES SAC 50% GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES EIRL 50%		Enviado	Valido
20605058028	<b>CONSULTORES &amp; CONTRATISTAS GENERALES PANOVA EIRL</b>		Enviado	Valido

## APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la apertura de sobres presentada por los postores mencionados en el **ANEXO N°01**, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

El resultado de la admisión es la que se detalla a continuación: **ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

Nro. RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Motivo
1 20610627162 20571395364	<b>CONSORCIO NUEVO HORIZONTE</b> ERPCA CONSULTORIA EJECUCION Y SERVICIOS GENERALES EIRL 50% CINVEC SAC 50%	<b>NO admitido</b>	
2 20534861185 20601593891	<b>CONSORCIO YAKU</b> JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES SAC 50% GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES EIRL 50%	<b>admitido</b>	
3 20605058028	<b>CONSULTORES &amp; CONTRATISTAS GENERALES PANO A EIRL</b>	<b>admitido</b>	

## DETALLE DE LA ADMISION DE LAS OFERTAS

Como parte de la admisión de las ofertas se verifico las ofertas de los postores realizando las correcciones aritméticas de la oferta de los postores denominados;

### CONSORCIO NUEVO HORIZONTE

Al respecto, el postor CONSORCIO NUEVO HORIZONTE modifico la unidad de medida de la partida 06.01.02 LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL, se ha consignado como unidad de medida "M3", debiendo ser "M2", De esa manera, se evidencia que el postor no cumplió con presentar, en su oferta, el desgagado de partidas de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección.

06	CASETA DE GUARDIANA				
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	53.76	3.10	166.66
06.01.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m3	53.76	1.18	63.44

Fuente: oferta económica postor consorcio NUEVO HORIZONTE folio 19

06	CASETA DE GUARDIANA			
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2		53.76
06.01.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2		53.76

Fuente: PRESUPUESTO DE OBRA

Ahora bien, debe señalarse que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido, **así mismo se invoca lo resuelto en la Resolución N° 04163-2023-TCE-S2 fundamentos 9 al 23.**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

De esa manera, se evidencia que el postor no cumplió con presentar, en su oferta, el desagregado de partidas de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección por lo que este comité de selección en unanimidad NO ADMITE LA OFERTA.

## EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases o las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El resultado de la evaluación es la que se indica **ANEXO N° 2 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	PRECIO	REMYPE	COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL INCLUIDO BONIFICACION
1	20534861185 20601593891	CONSORCIO YAKU JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES SAC 50% GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES EIRL 50%	97.31	4.87	9.73	111.91
2	20605058028	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES PANO A EIRL	100.00	5.00	10.00	115.00

## CALIFICACION DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del reglamento.

El resultado de la CALIFICACION es la que se detalla en el **ANEXO N°3 CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO DE CALIFICACION	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	20534861185 20601593891	CONSORCIO YAKU JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES SAC 50% GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES EIRL 50%	CALIFICADA	111.91	2
2	20605058028	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES PANO A EIRL	DESCALIFICADA	115.00	1

## DETALLE DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS

### CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES PANO A EIRL

Sobre el particular, se verifico que los postores cumplieran con los requisitos de calificacion siendo este el unico requisito experiencia del postor en la especialidad sin embargo se veerifico que postor CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES PANO A EIRL presento un total de 04



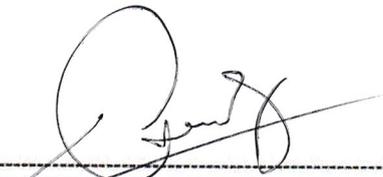
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

## ACUERDO FINAL:

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor que ocupó el segundo lugar del orden de prelación **CONSORCIO YAKU**. Cuya Oferta Económica total es de **S/ 270,905.50 DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCO CON 50/100 soles**, incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de la obra a contratar. =====

Siendo a horas 11:11 del día 13 de mayo del 2025 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Unidad de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

## **EL COMITÉ DE SELECCIÓN;**

  
-----  
**CARLOS MANUEL CABRERA BENDEZU**  
PRESIDENTE

  
-----  
**MAGALY TEDDULA DEL CARPIO HUARCAYA**  
1er MIEMBRO

  
-----  
**EVELYN JUANA PARIONA FERNANDEZ**  
2do MIEMBRO

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

## ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE	CONSORCIO YAKU	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES PANDA EIRL
Declaración jurada de datos del postor. (ANEXO N°1)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (ANEXO N° 2)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (ANEXO N°3)	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Declaración jurada de plazo de la ejecución de obra. (ANEXO N°4).	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (ANEXO N°5)	POR SUBSANAR	ADJUNTO	ADJUNTO
El precio de la oferta en SOLES (ANEXO N°6)	NO ADMITIDO	ADJUNTO	ADJUNTO
<b>ESTADO: ADMITIDO/NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

ANEXO N° 02 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS		CONSORCIO YAKU	CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES PANOA EIRL
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO
<b>A. PRECIO</b>  Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O}{O_m} \times PMP$ O = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio <b>100 PUNTOS</b>	<b>S/ 270,905.50</b>  97.31 PUNTOS	<b>S/ 263,606.96</b>  100.00 PUNTOS
	<b>PUNTAJE EVALUACION</b>	97.31	100.00
	<b>REMYPE</b>	4.87	5.00
	<b>COLINDANCIA</b>	9.73	10.00
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	111.91	115.00
	<b>ORDEN DE PRELACION</b>	2	1





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS

ANEXO N° 3 CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS		CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES PANOA EIRL
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	CONSORCIO YAKU
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	ADJUNTA S/363,195.01 CALIFICA
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) Ve el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. se considera como obra similar a: CREACION Y/O REPARACION Y/O REHABILITACION DE BOCATOMAS, CANAL Y RESERVORIO Y/O CANAL DE RIEGO.	ADJUNTA S/250,540.34 NO CALIFICA
<b>ESTADO DE LA OFERTA</b>		CALIFICADA
		DESCALIFICADA